

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 18 dieciocho del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

- 1. Lectura de la orden del día;-----
- 2. Firma de lista de asistencia;-----
- 3. Lectura del acta anterior;-----
- 4. Revisión de agenda de trabajo;-----
- 5. Asuntos varios;-----
- 6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- 7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión RETIRAR del orden del día el numeral 4.3 correspondiente al **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 693/14 a favor de la empresa denominada **SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE** correspondiente a la Licitación Pública Local LPL40/2014 para el proyecto denominado **“ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EFECTIVO, VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, EQUIPO ELECTRÓNICO Y**

MAQUINARIA PESADA 2015-2016”, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 97 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz** Presidente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal propietario de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Roberto Hemuda Debs.** Vocal propietario del Centro Empresarial de Jalisco.
- **Lic. Álvaro Córdova González Gortázar.** Vocal suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente S.A. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 99 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 97 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión, celebrada el día 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Local LPL09/2016 correspondiente al proyecto denominado **“LECHE PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

En este punto se les solicitó a los representantes de las empresas registradas que ingresara a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

N°	Participante	Representante
1	Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco S.C. de R.L. de C.V.	Ernesto López Hernández
2	Lechera Guadalajara S.A. de C.V.	Edgar Anibal Cárdenas Ríos
3	Productores de Leche de Acatic S.C.L.	José de Jesús Ramírez González

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene las propuestas económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos el sobre se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto Ofertado (I.V.A. incluido)
1	Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco S.C. de R.L. de C.V.	\$92'071,274.70 (Noventa y dos millones setenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 70/100 moneda nacional)
2	Lechera Guadalajara S.A. de C.V.	\$93'135,682.50 (Noventa y tres millones ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta y dos pesos 50/100 moneda nacional)
3	Productores de Leche de Acatic S.C.L.	\$93'224,383.15 (Noventa y tres millones doscientos veinticuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 15/100 moneda nacional)

 Se le informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuesta económica no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas Licitación Pública Local LPL09/2016 correspondiente al proyecto denominado **“LECHE PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.-----

4.2. Se somete a consideración el **ADENDUM** a la licitación pública local LPL07/2016 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2016”**, solicitado mediante el oficio S.D.I.S./D.A./CRM/138/2016 en las siguientes partidas: -----

PARTIDA	GRADO ESCOLAR	PROVEEDOR SUGERIDO	N° CONTRATO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PAQUETES	MONTO	%
Partida 1	Preescolar	Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	72/16	\$104.74	\$16,448,956.36	15,705	\$1,644,885.16	10.00 %
Partida 2	1° primaria	Adriana Pérez Barba	75/16	\$92.10	\$6,328,189.53	13,741	\$1,265,601.06	20.00 %
Partida 3	2° primaria	Adriana Pérez Barba		\$92.10	\$6,363,004.84	13,817	\$1,272,600.97	20.00 %
Partida	3°	PROMO	73/16	\$142.40	\$8,190,37	10,796	\$1,537,367	18.77

4	primaria	PAPE de Occidente S.A. de C.V.		0.43			.67	%
Partida 5	4° primaria	Papelería Herrera Cornejo de Occidente S.A. de C.V.	70/16	\$150.23	\$12,479,438.55	16,610	\$2,495,346.88	20.00 %
Partida 6	5° primaria	Grupo ANGIO GDL S.A. de C.V.	77/16	\$150.13	\$12,489,081.77	16,635	\$2,497,365.97	20.00 %
Partida 7	6° primaria	Grupo ANGIO GDL S.A. de C.V.		\$150.13	\$12,504,544.87	16,655	\$2,500,368.52	20.00 %
Partida 8	secundaria	PROMO PAPE de Occidente S.A. de C.V.	73/16	\$196.02	\$43,249,146.75	44,130	\$8,650,221.38	20.00 %

Esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.3. PUNTO RETIRADO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

4.4. Se somete a consideración el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 31/16 a favor de la empresa denominada **CMS CORPORATION MASTER SECURITY S.A. DE C.V.** correspondiente al concurso C04/2016 para el proyecto denominado **“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE**

JALISCO 2016” solicitado mediante el oficio DGL//F-0058/2016 y signado por el Lic. Juan José Torres Orozco, solicitando CANCELAR el servicio de vigilancia de los estacionamientos del contrato en mención, en virtud de la reciente concesión de los estacionamientos del Poder Ejecutivo, Archivo Histórico, Degollado, Tres Poderes y Cabañas y sus características. Dicha cancelación deberá elaborarse con efecto retroactivo al 31 de marzo de 2016. -----

4.5. Se somete a consideración el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 53/16 a favor de la empresa denominada **ECO BUSINESS CENTER S.A. DE C.V.** correspondiente al concurso C03/2016 para el proyecto denominado “**SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2016**” solicitado mediante el oficio DGL//F-0058/2016 y signado por el Lic. Juan José Torres Orozco, solicitando CANCELAR servicio de limpieza de los estacionamientos del contrato en mención, en virtud de la reciente concesión de los estacionamientos del Poder Ejecutivo, Archivo Histórico, Degollado, Tres Poderes y Cabañas y sus características. Dicha cancelación deberá elaborarse con efecto retroactivo al 31 de marzo de 2016. -----

4.6. Se somete a consideración la **FE DE ERRATAS** al resolutivo 21/2016 correspondiente a la licitación Pública Local LPL06/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2016**” que en su página 11 inciso A) dice lo siguiente: -----

A).- Se resuelve adjudicar la PARTIDA 01 UNO (PRIMERO DE PRIMARIA) que conforma el presente proceso a PAPELERÍA HERRERA CORNEJO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE hasta por un monto de \$6,842,795.83 (seis millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y cinco pesos 83/100 Moneda Nacional) impuesto al valor agregado incluido, toda vez que es la

propuesta que CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL 06/2016 y RESULTA SER LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA Y POR LO TANTO CONVENIENTE PARA EL ESTADO, de conformidad con lo expuesto en los CONSIDERANDOS del presente resolutivo y lo dispuesto en los artículos 52 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 22 fracción II de su Reglamento.

Debiendo decir: -----

A).- Se resuelve adjudicar la PARTIDA 01 UNO (PRIMERO DE PRIMARIA) que conforma el presente proceso a **SIDNEY DENISSE ARTEGA GALLO** hasta por un monto de \$6,842,795.83 (seis millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y cinco pesos 83/100 Moneda Nacional) impuesto al valor agregado incluido, toda vez que es la propuesta que CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL 06/2016 y RESULTA SER LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA Y POR LO TANTO CONVENIENTE PARA EL ESTADO, de conformidad con lo expuesto en los CONSIDERANDOS del presente resolutivo y lo dispuesto en los artículos 52 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 22 fracción II de su Reglamento.

Esto último en apego al artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, de conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: --

5.1. Se somete a consideración el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 503/14 del proveedor SYM Servicios Integrales, S.A. de C.V., correspondiente al **“ARRENDAMIENTO FINANCIERO EQUIPO UNIDAD ANTISECUESTRO”**, de acuerdo con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

a) Con fecha 28 veintiocho del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce, fue signado el contrato 503/14 mediante el cual se formalizó el arrendamiento financiero para el equipo de la unidad anti secuestro. -----

b) Con fecha 12 doce del mes de marzo del año 2015 dos mil quince, el entonces Fiscal General del Estado, Maestro Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco mediante oficio FGE/FFSJ/0080/2015, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, señaló que con el objeto de maximizar las capacidades de la Fiscalía General del Estado, se realizo un análisis interno del que resulta necesario solicitar diversos ajustes y cambios al equipamiento contratado a través del documento 503/14, los cuales se describen a continuación para una mejor apreciación:

1.- Equipos sustituidos y/o eliminados.

ITEM	MODELO	CANTIDAD
3	Equipo de video transmisión para patrulla en tiempo real.	20
28	Sistema “FRED” de obtención de evidencia forense.	3
30	Sistema móvil FREDDI de obtención de evidencia digital.	2
31	Licencia Forense FTK 5.0 o similar	1
34	Laboratorio forense para celulares XRY.	2
37	Equipo táctico portátil de transmisión de video en tiempo real	10

Por conveniencia del área operativa, fueron omitidos los equipos antes señalados para ser sustituidos por equipos más modernos.

2.- Equipos que sustituyen a los eliminados y equipos que se adicionan para fortalecer la unidad Especializada Antisecuestro.

ITEM	MODELO	CANTIDAD
------	--------	----------

30	Laboratorio forense para celulares XRY compete field versión 6.11	1
31	Servidor DELL para base de datos y evidencias.	1
32	Herramienta de clasificación de datos móviles para IOS y Android	1
33	Kit de herramientas forenses para IOS ELCOMSOFT	1
34	ELCONSOFT paquete de recuperación de passware	1
35	Software forense digital, para la exploración de datos forenses	4
36	Estación digital forense	1
40	Kit táctico de iluminación	3
45	Camioneta de carga con caja seca	1

3.- Equipos que sufrieron modificación únicamente en cantidades.

ITEM	MODELO	Cantidad original	Cantidad final
27	Equipos para procesamiento y análisis forense para dispositivos IOS (Mac, ipads)	2	1
29	Licencia de oxygen forensic para la extracción de la información de dispositivos móviles.	3	1
32	Licencia "Magnetic" Forensics	3	4
33	Licencias passware	6	1
42	Vehículos utilitarios	8	6

c) Mediante oficio FEG/CGAP/1021/2015 el entonces Fiscal General del Estado, Maestro Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, remite a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, las fichas con los detalles técnicos de los equipos requeridos que fueron descritos en el inciso que antecede, de acuerdo a la petición del Responsable Federal de las Unidades Especialidades de Combate al Secuestro, el Lic. Edgar Rodríguez. -----

d) Con fecha 04 cuatro del mes de junio del año 2015 dos mil quince, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, emite el oficio CESP/2270/2015, dirigido al Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Maestro Ricardo Miguel Medina Farfán, en el que solicita su autorización para sustituir 50 cincuenta radios portátiles por 01 un vehículo tipo sedán, de acuerdo a las necesidades de la Fiscalía General del Estado.-----

e) Con fecha 01 primero del mes de julio del año 2015 dos mil quince, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, emite el oficio CESP/2474/2015, dirigido al Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Maestro Ricardo Miguel Medina Farfan, a través del cual envía las fichas técnicas del los equipos que sustituyen a los originalmente solicitados, con la finalidad de ampliar la información hasta ese momento enviada y aclarar las dudas que vía correo electrónico remitió el Responsable Federal de las Unidades Especialidades de Combate al Secuestro, el Lic. Edgar Rodríguez. -----

f) Con fecha 20 veinte del mes de julio del año 2015 dos mil quince, fue emitido el oficio DGAT/4569/2015 por parte del Director General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dirigido al Director General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Maestro Ricardo Miguel Medina Farfán, mediante el cual hace de su conocimiento que la dirección a su cargo no puede emitir una opinión respecto a la sustitución de 50 radios portátiles por un vehículo sedán, lo anterior en relación con el oficio CESP/2270/2015 emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega. -----

g) Con fecha 22 veintidós del mes de julio del año 2015 dos mil quince y mediante oficio SEIDO/UEIDMS/TU/2109/2015 emitido por el Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez, Titular de la Unidad Especializada de Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, da contestación al oficio CESP/2474/2015 emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo

Estatad de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, señalando que después de llevar a cabo un análisis de la documentación adjunta al oficio que se contesta, dicha unidad considera procedente la solicitud de sustitución de los equipos señalados en el anexo correspondiente al oficio en comento. -----

h) Con fecha 28 veintiocho del mes de julio del año 2015 dos mil quince, fue emitido el oficio SESNSP/CNI/DGA/3377/2015, emitido por el Dr. Rafael Valdivia López, Director General Adjunto del Centro Nacional de Información, mediante el cual manifiesta no tener inconveniente en que se proceda con la sustitución de 50 radios portátiles por un vehículo tipo sedán, conforme a lo solicitado en el oficio CESP/2270/2015 emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, considerando que la petición se ajusta a los criterios generales para la administración y ejercicio del denominado FASP. -----

Una vez generados los oficios SEIDO/UEIDMS/TU/2109/2015 y SESNSP/CNI/DGA/3377/2015, señalados en puntos anteriores, con fecha 25 veinticinco del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince, fue emitido el oficio SESNSP/DGVS/DGA/2995/2015, por parte del Lic. Iván A. Vergara Ayala, Director General Adjunto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien hace del conocimiento de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, la emisión de opinión favorable respecto de la sustitución de equipos previamente planteados. -----

j) Con fecha 30 treinta del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, emite oficio FASP/E14/408/2015 dirigido al Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Fiscal General del Estado, mediante el cual hace de su conocimiento la opinión favorable emitida por el Lic. Iván A. Vergara Ayala, Director General Adjunto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del oficio SESNSP/DGVS/DGA/2995/2015 de fecha 25 veinticinco del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince. -----

k) Finalmente con fecha 22 veintidós del mes de octubre del año 2015 dos mil quince y mediante oficio FGE/FFSJ/0312/2015 el Coordinador General de Administración y Profesionalización del al Fiscalía General del Estado, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, solicita al Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, Lic. Enrique Moreno Villalobos, se realicen las acciones necesarias para modificar el contrato 503/14, de acuerdo a la autorización recibida mediante oficio SESNSP/DGVS/DGA/2995/2015, por parte del Lic. Iván A. Vergara Ayala, Director General Adjunto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. -----

Una vez analizados los antecedentes relacionados con la solicitud de modificación al contrato 503/14 que el Coordinador General de Administración y Profesionalización del al Fiscalía General del Estado, mediante oficio **FGE/FFSJ/0312/2015** de fecha 22 veintidós del mes de octubre del año 2015 dos mil quince, **se somete a consideración aprobar por unanimidad** la autorización correspondiente a la modificación del contrato 503/14, de acuerdo a los requerimientos de la Fiscalía General del Estado y a la autorización emitida por la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y conforme a lo que dispone el artículo 17, 51, 52, 53 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 40 VEHÍCULOS TIPO AUTOBÚS ESCOLAR CON SEGURO INCLUIDO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL”** en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

5.3. Se somete a consideración la **PRÓRROGA** al contrato 57/16, a favor de la empresa denominada **DISEÑOS E IMPRESOS DE SEGURIDAD S.A. de C.V.**, -----

correspondiente al concurso C10/2016 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS VEHICULARES PARA EL ESTADO DE JALISCO**” solicitado mediante el oficio SEPAF/DGSA-DRM/180/2016, signado por la Lic. Norma Liliana Diaz Romo, Directora General de Servicios Administrativos informando que; los días solicitados serán de manera proporcional a los días contemplados en el periodo vacacional de semana santa y semana pascua (del 20 de marzo al 01 de abril) en los cuales se generó un retraso por ser días considerados como no laborables, pero que afectaron directamente el calendario productivo. Esto último en apego al artículo 21 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/10-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** a la licitación pública local LPL07/2016 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2016**”, solicitado mediante el oficio S.D.I.S./D.A./CRM/138/2016 en los siguientes proyectos: -----

PARTIDA	GRADO ESCOLAR	PROVEEDOR SUGERIDO	N° CONTRATO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PAQUETES	MONTO	%
Partida 1	Preescolar	Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.	72/16	\$104.74	\$16,448,956.36	15,705	\$1,644,885.16	10.00 %
Partida 2	1° primaria	Adriana Pérez Barba	75/16	\$92.10	\$6,328,189.53	13,741	\$1,265,601.06	20.00 %

Partida 3	2° primaria	Adriana Pérez Barba		\$92.10	\$6,363,00 4.84	13,817	\$1,272,600 .97	20.00 %
		PROMO						
Partida 4	3° primaria	PAPE de Occidente S.A. de C.V.	73/16	\$142.40	\$8,190,37 0.43	10,796	\$1,537,367 .67	18.77 %
		Papelería Herrera						
Partida 5	4° primaria	Cornejo de Occidente S.A. de C.V.	70/16	\$150.23	\$12,479,4 38.55	16,610	\$2,495,346 .88	20.00 %
		Grupo						
Partida 6	5° primaria	ANGIO GDL S.A. de C.V.		\$150.13	\$12,489,0 81.77	16,635	\$2,497,365 .97	20.00 %
			77/16					
Partida 7	6° primaria	Grupo ANGIO GDL S.A. de C.V.		\$150.13	\$12,504,5 44.87	16,655	\$2,500,368 .52	20.00 %
		PROMO						
Partida 8	secunda ria	PAPE de Occidente S.A. de C.V.	73/16	\$196.02	\$43,249,1 46.75	44,130	\$8,650,221 .38	20.00 %

Esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/10-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 31/16 a favor de la empresa denominada **CMS CORPORATION MASTER SECURITY S.A. DE C.V.** correspondiente al concurso C04/2016 para el proyecto denominado **“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS**

DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2016” solicitado mediante el oficio DGL//F-0058/2016 y signado por el Lic. Juan José Torres Orozco, solicitando CANCELAR el servicio de vigilancia de los estacionamientos del contrato en mención, en virtud de la reciente concesión de los estacionamientos del Poder Ejecutivo, Archivo Histórico, Degollado, Tres Poderes y Cabañas y sus características. Dicha cancelación deberá elaborarse con efecto retroactivo al 31 de marzo de 2016. -----

Acuerdo 03/10-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 53/16 a favor de la empresa denominada **ECO BUSINESS CENTER S.A. DE C.V.** correspondiente al concurso C03/2016 para el proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2016”** solicitado mediante el oficio DGL//F-0058/2016 y signado por el Lic. Juan José Torres Orozco, solicitando CANCELAR el servicio de limpieza de los estacionamientos del contrato en mención, en virtud de la reciente concesión de los estacionamientos del Poder Ejecutivo, Archivo Histórico, Degollado, Tres Poderes y Cabañas y sus características. Dicha cancelación deberá elaborarse con efecto retroactivo al 31 de marzo de 2016. -----

Acuerdo 04/10-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **FE DE ERRATAS** al resolutivo 20/2016 correspondiente a la licitación Pública Local LPL06/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2016”** que en su página 11 inciso A) dice lo siguiente: -----

A).- Se resuelve adjudicar la PARTIDA 01 UNO (PRIMERO DE PRIMARIA) que conforma el presente proceso a PAPELERÍA HERRERA CORNEJO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE hasta por un monto de \$6,842,795.83 (seis millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y cinco pesos 83/100

Moneda Nacional) impuesto al valor agregado incluido, toda vez que es la propuesta que CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL 06/2016 y RESULTA SER LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA Y POR LO TANTO CONVENIENTE PARA EL ESTADO, de conformidad con lo expuesto en los CONSIDERANDOS del presente resolutivo y lo dispuesto en los artículos 52 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 22 fracción II de su Reglamento.

Debiendo decir: -----

A).- Se resuelve adjudicar la PARTIDA 01 UNO (PRIMERO DE PRIMARIA) que conforma el presente proceso a **SIDNEY DENISSE ARTEGA GALLO** hasta por un monto de \$6,842,795.83 (seis millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y cinco pesos 83/100 Moneda Nacional) impuesto al valor agregado incluido, toda vez que es la propuesta que CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL 06/2016 y RESULTA SER LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA Y POR LO TANTO CONVENIENTE PARA EL ESTADO, de conformidad con lo expuesto en los CONSIDERANDOS del presente resolutivo y lo dispuesto en los artículos 52 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 22 fracción II de su Reglamento.

Esto último en apego al artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/10-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 503/14 que el Coordinador General de Administración y Profesionalización del al Fiscalía General del Estado, mediante oficio **FGE/FFSJ/0312/2015** de fecha 22 veintidós del mes de octubre del año 2015 dos mil quince, de acuerdo a los requerimientos de la Fiscalía General del Estado y a la autorización emitida por la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del

Sistema Nacional de Seguridad Pública y conforme a lo que dispone el artículo 17, 51, 52, 53 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/10-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 40 VEHÍCULOS TIPO AUTOBÚS ESCOLAR CON SEGURO INCLUIDO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**” en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 07/10-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRÓRROGA** al contrato 57/16, a favor de la empresa denominada **DISEÑOS E IMPRESOS DE SEGURIDAD S.A. de C.V.**, correspondiente al concurso C10/2016 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS VEHICULARES PARA EL ESTADO DE JALISCO**” solicitado mediante el oficio SEPAF/DGSA-DRM/180/2016, signado por la Lic. Norma Liliana Díaz Romo, Directora General de Servicios Administrativos informando que; los días solicitados serán de manera proporcional a los días contemplados en el periodo vacacional de semana santa y semana pascua (del 20 de marzo al 01 de abril) en los cuales se generó un retraso por ser días considerados como no laborables, pero que afectaron directamente el calendario productivo. Esto último en apego al artículo 21 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/10-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el 22 veintidós del mes de abril de 2016 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 97 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 17:59 diecisiete horas cincuenta y nueve minutos del día 18 de abril de 2016 dos mil dieciséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efecto legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

Lic. Salvador González Reséndiz

Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

Mtro. Gerardo Castillo Torres

Secretario Ejecutivo de la Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

Lic. Roberto Hemuda Debs.

Vocal Propietario del Centro Empresarial
de Jalisco.

RUBRICA

Lic. Enrique Moreno Villalobos

Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Planeación, Administración y
Finanzas.

RUBRICA

Lic. Álvaro Córdova González Gortazar

Vocal Suplente del Consejo Nacional de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

RUBRICA

Mtro. Roberto Calderón Martínez
Vocal propietario de la Secretaría de
Desarrollo Económico.

RUBRICA

Lic. Armando González Farah
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco

RUBRICA

Lic. Francisco Aguilera Barba.
Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

RUBRICA

Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente de la Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.